



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/243/2019

Folio: 00918219

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 3 de diciembre 2019

C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 22 de noviembre del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00918219 por el cual solicita de este Instituto:

“¿Cuántas mujeres laboran en el Instituto? Indicar a partir de qué año ingresaron al instituto y si son puestos de confianza, permanentes o eventuales.

¿Cuántas consejeras integran el Consejo General del Instituto?

¿Cuántas mujeres integran las consejerías encabezadas por consejeras? y

¿cuántas mujeres integran las consejerías encabezadas por consejeros? Especificar el puesto o cargo que ejercen.

¿Cuántas mujeres son titulares de área? Especificar el área, coordinación, unidad, dirección, secretaría, etc.

Enlistar políticas, lineamientos, criterios etc., que se han generado en el Instituto a efecto de beneficiar a las mujeres trabajadoras.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/530/2019 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/1014/2019 la Directora de Administración manifestó lo siguiente:

“En este sentido, me permito adjuntar de manera física y electrónica a la cuenta de correo oficial unidad.transparencia@ietam.org.mx, la información referente a su solicitud de Información Pública.”

Una vez analizadas las respuestas proporcionadas por el área a esta Unidad, considerando que dan contestación a cada uno de los cuestionamientos solicitados y encontrándose apegadas a derecho, se remiten a la solicitante el presente acuerdo y anexo.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moja de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM